

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.440/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Prof. Marta Susana REINOSO mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, para realizar una Estadía de Pasantía en el Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la Educación y sus Organizaciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades – Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la dirección de la Prof. Lucía GARAY, en el período comprendido entre el 25 de Noviembre y el 10 de Diciembre de 2009;

QUE tal Pasantía se enmarca en los estudios de Doctorado que la mencionada docente se encuentra realizando, bajo la modalidad Semi-presencial;

QUE la Prof. REINOSO mantendrá reuniones de Consultoría con la Dirección y el equipo del Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la UNCBA sobre la evolución del Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional;

QUE dichas reuniones se efectúan desde el año 2005 en el marco de los Acuerdos de Cooperación Recíproca de la Red de Estudios Institucionales en Educación;

QUE el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la Prof. Marta Susana REINOSO se encuentra designada en un cargo Categoría Profesor Titular - Dedicación Completa - Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar de la División Educación y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. Marta Susana REINOSO Licencia Breve por Estudios, en un cargo Categoría Profesor Titular - Dedicación Completa - Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar de la División Educación, para realizar una Estadía de Pasantía en el Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la Educación y sus Organizaciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades – Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la dirección de la Prof. Lucía GARAY, en el período comprendido entre el 25 de Noviembre y el 10 de Diciembre de 2009 y mantener reuniones de Consultoría con la Dirección y el equipo del Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la UNCBA sobre la evolución del Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Prof. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. N° 27-11007481-1), en un cargo Categoría Profesor Titular - Dedicación Completa - Area Pedagogía – Orientación Organización Escolar y Administración Escolar de la División Educación, para realizar una Estadía de Pasantía en el Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la Educación y sus Organizaciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades – Escuela de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la dirección de la Prof.

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

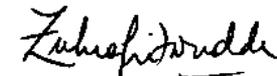
///-2-

Lucía GARAY, en el período comprendido entre el 25 de Noviembre y el 10 de Diciembre de 2009 y mantener reuniones de Consultoría con la Dirección y el equipo del Programa de Posgrado en Análisis Institucional de la UNCBA sobre la evolución del Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

626